

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe en lo que respecta a la situación actual del efectivo cumplimiento de la aplicación de la Ley provincial 1004, Garantía de Financiamiento de Instituciones Asistenciales de Salud, con el siguiente detalle:

a) sobre los Fondos de Financiamiento de Instituciones Públicas de Salud:

1. recursos recaudados del cobro a terceros financiadores por la prestación de los servicios de salud según artículo 5°, inciso b) y c); y
2. si los terceros financiadores se encuentran al día con el pago de las sumas derivadas de convenios o contratos nucleados con la Ley, en caso negativo, remita detalle de los deudores, importes, períodos y acciones llevadas adelante en un todo de acuerdo con el artículo 11 de la misma; y

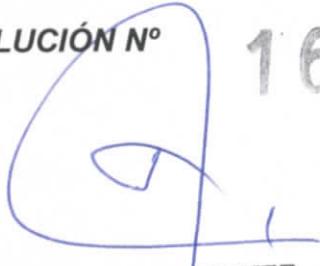
b) sobre el funcionamiento de las estructuras jerárquicas:

1. si se ha creado el Órgano Rector de Compras y Contrataciones según lo normado en el artículo 17; y
2. si se encuentran conformados los Consejos Hospitalarios en cada hospital regional de la Provincia.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2016.**

**RESOLUCIÓN N° 165 /16.**

  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo